ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

**RESOLUCIÓN No.**

MUNICIPIO DE BARBOSA
890980445-7
Radicado Nro: **4471**
Fecha Rad: 13/08/2026 16:20:0
Tipo Doc.: RESOLUCIÓN

**POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SA-SI-006-2026**

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA (E)
DEL MUNICIPIO DE BARBOSA

Facultado para contratar mediante el Decreto 041 del 11 de enero de 2024 modificado por el Decreto Municipal 078 del 10 de junio de 2025, y de acuerdo a la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes que regulan la materia y,

**CONSIDERANDO**

A) Que el Municipio de Barbosa a través de la Secretaría de INFRAESTRUCTURA FISICA, requiere suscribir el contrato, cuyo objeto es *"SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUAS RESIDUALES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO, MEJORAR LA RECOLECCIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO."*.

B) Que en razón a lo previsto en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica.

C) Que el proceso de contratación se desarrolló bajo la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.11 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

D) Que mediante Resolución No. 3646 del 23 de julio de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa.

E) Que el presente proceso de selección cuenta con un presupuesto oficial por valor de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS ($185.753.050) IVA incluido y todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato**, respaldado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

| No. CDP | FECHA | VALOR | RUBRO | FONDO |
|---|---|---|---|---|
| 1041 | 01/07/2026 | $186.376.079,26 | 2.3.2.02.02.005.03.020 | FONDO 020 |

F) Que se realizó la publicación del proyecto de pliego en la plataforma SECOPII desde el día 14 al 22 de julio de 2026, además de los estudios previos y el cronograma del proceso; se dio orden de apertura el día 23 de julio de 2026, término durante el cual se recibieron observaciones y fueron resueltas en la plataforma SECOPII, se realizó la publicación del Pliego Definitivo.

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

G) Que la recepción de propuestas se encontraba planteada para el día 31 de julio de 2026 hasta las 8:00 AM por medio de la plataforma SECOPII, y se recibieron las siguientes propuestas:

| No. | PROPONENTE | NIT |
|---|---|---|
| 1 | CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S. | 900682256-9 |

H) Que la Administración evaluó la propuesta presentada en sus aspectos jurídico, técnico y financiero a través del Comité Evaluador, todo ello conforme a los parámetros establecidos en el pliego de condiciones. Consolidados los criterios de evaluación de las propuestas en cumplimiento de todos los requisitos y las subsanaciones presentadas hasta antes de la subasta por los oferentes, quedando habilitado el único oferente:

| N° | PROPONENTE | HABILITADO/ NO HABILITADO |
|---|---|---|
| 1 | CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S. | HABILITADO |

I) Que el día 13 de agosto de 2026 a través de la plataforma SECOP II en la hora establecida en el cronograma del proceso, se dio apertura al sobre 2 de oferta económica, encontrando que el único proponente habilitado CUMPLE, y que debido a esto no hay lugar a la subasta, de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.







J) Que conforme a lo preceptuado en el artículo 11 numeral tercero, literal b de la Ley 80 de 1993, el Decreto 041 del 11 de enero de 2024 modificado por el Decreto Municipal 078 del 10 de junio de 2025 expedidos por el Alcalde Municipal, corresponde al Secretario de Infraestructura Fisica (E) la adjudicación del proceso de selección abreviada de subasta inversa No. SA-SI-006-2026, cuyo objeto es *"SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUAS RESIDUALES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO, MEJORAR LA RECOLECCIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO."*.

Que en mérito de lo expuesto, el Secretario de Infraestructura Fisica (E) del municipio de Barbosa – Antioquia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. **SA-SI-006-2026**, cuyo objeto es *"SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUAS RESIDUALES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO, MEJORAR LA*

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

*RECOLECCIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO.",* al proponente **CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S.,** identificado con NIT 900682256-9, representada legalmente por el señor ROBINSON MEJÍA VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.727.632, por un valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS ($185.753.050) IVA incluido y todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato; y un plazo de DOS (02) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: El contrato resultante se suscribirá dentro de los cinco (5) días siguientes, a partir de la ejecutoria de la presente Resolución. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales conferidas en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución al adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO CUARTO:** Advertir al adjudicatario que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto de adjudicación se obtuvo por medios ilegales, el mismo podrá ser revocado.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente Resolución en la plataforma del SECOP II, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dado en Barbosa - Antioquia a los 13 días del mes de agosto de 2026.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 13 AGO 2026

**FERNEY ANDRÉS LOPEZ ALARCON**
Secretario de Infraestructura Física (E)
Municipio de Barbosa

| Propósito | Nombre | Firma | Fecha |
|---|---|---|---|
| Elaboró y Proyecto: | María Adelaida Sierra Restrepo<br>Asesora Contratista | V/Bo María Adelaida Sierra R | 13-08-2026 |
| Revisó: | Néstor Raúl Arango Ospina<br>Secretario Jurídico | | 13-08-2026 |
| Aprobó: | Ferney Andrés López Alarcón<br>Secretario de Infraestructura Física (E) | | 13-08-2026 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |